

CIRCULAR N° 55/2021

REF: TASA JUDICIAL (Cuatrimestre Mayo – Agosto 2021).-

Montevideo, 11 de mayo de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre mayo – agosto del año en curso asciende a \$556 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

**Cra. M° Cecilia Naya
Sub Directora General Administrativa
Servicios Administrativos**

